



Río Cuarto, 12 de Abril de 2017

VISTO, lo elevado el Area de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones, con el aval de la Coordinación Administrativa de esta Facultad, en relación al reconocimiento de las tareas desarrolladas por el Agente No-Docente del Area TIC's de esta Facultad, Sr Erie Eduardo MASEDA; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. MASEDA desarrolla a diario, el apagado de equipos y de luces y cierre de puertas de ingreso de esta Facultad, con la correspondiente entrega de llaves al Departamento de Seguridad y Control de la UNRC.

Que el agente mencionado lleva a cabo las mencionadas tareas, cuando las mismas no forman parte de las funciones habituales para las que ha sido designado, desde hace más de 5 años.

Que corresponde reconocer la colaboración del agente, en el desarrollo de las mismas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/11 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer al Agente No Docente, Sr. Erie Eduardo MASEDA (DNI 21.407.331) Agrupamiento TP —Categoría 7-, las realización de las tareas diarias tanto de apagado de equipos y de luces, como del cierre de puertas de ingreso a esta Facultad, con la correspondiente entrega de llaves al Departamento de Seguridad y Control de la UNRC.

ARTICULO 2°: Agradecer al Sr. Erie Eduardo MASEDA (DNI 21.407.331), la realización de las tareas mencionadas en el artículo precedente y su buena predisposición en su desempeño.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 246/2017